

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	453007
Número de orden de compra a modificar:	129510
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Jair Alveiro BENAVIDES PLAZAS
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-07-01 08:24:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124487	MANTENIMIENTO	CDP-43124	CDP	43124

Artículos actuales

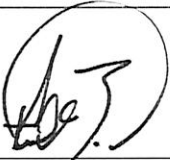
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-161. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	2500000.00	CDP-43124	5000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

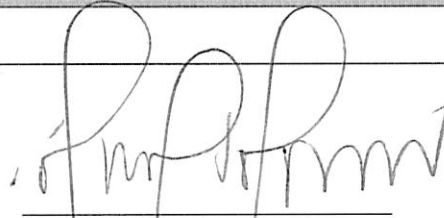
liquidación bilateral



Firma ordenador del gasto

Nombre: **HERBERT BENAVIDEZ**

Documento: **40512.723**



Firma de proveedor

Nombre: **Manuel Angelico Novero Arango**

Documento: **72-306-607**





DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 129510

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 01 JUL 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Director Logístico y Financiero (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal 25-182 del 01 de julio de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 72.306.607 de Polonuevo

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 129510

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 -Lote 12-Camperos-VOLKSWAGEN.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 30 de mayo de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de noviembre de 2024

VALOR INICIAL: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.000.000,00) incluido IVA, así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	man02 - MT-161, Mantenimiento	2.00	0.55 Metros	2.500.000,00	5.000.000,00
				Total	5.000.000,00

FORMA DE PAGO: Se realizó el pago en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al

548

turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".

SUPERVISOR:

El Responsable de Mantenimiento Vehicular DILOF, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-016739-DILOF del 04 de junio de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor al señor Intendente Jefe JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA Responsable Seguimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-024121-DILOF del 08 de agosto de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como apoyo técnico a la supervisión al señor subintendente EDISSON HUMBERTO GONZÁLEZ CORREA Responsable Mantenimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2024-032738-DILOF del 22 de octubre de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor al señor subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCÍA Analista Mantenimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
43124 del 23/04/2024	\$1.153.500.000,00	186124 del 31/05/2024	\$5.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA Nro.BQ-100086604 Anexo: 0 Certificado No.: 28374546
Expedida el: 04 de junio de 2024**FECHA DE APROBACIÓN**

13 de junio de 2024

VIGENCIA DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$500.000,00	30/05/2024	30/05/2025
Prestaciones sociales	\$250.000,00	30/05/2024	30/11/2027

Calidad del servicio	\$500.000,00	30/05/2024	30/11/2025
Calidad y correcto funcionamiento	\$500.000,00	30/05/2024	30/11/2025

4. CONSTANCIAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el contratista prestó los servicios dentro de las condiciones, plazos y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
1	25/09/2024	\$629.629,00	FC -142080	23/09/2024	\$629.629,00
2	25/01/2025	\$2.252.383,00	FC -152758	30/12/2024	\$2.252.383,00
TOTAL RECIBIDO		\$2.882.012,00	TOTAL FACTURADO		\$2.882.012,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor Total pagado	Valor pendiente de pago
\$5.000.000,00	\$2.882.012,00	\$2.117.988,00	\$2.882.012,00	\$2.882.012,00	\$0,00

La suma de DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.117.988,00) moneda legal, correspondiente al valor no ejecutado del contrato, propia del Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 186124 del 31/05/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 43124 del 23/04/2024, recurso 10, será liberado por parte del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Mediante reporte de pagos del 28 de febrero de 2025, suscrito por la señorita mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo Tesorería General - Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

Registro Presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
186124	1066024	352811624	30/09/2024	\$629.629,00	\$35.232,00	\$594.397,00
	26925	35989225	19/02/2025	\$2.252.383,00	\$126.401,00	\$2.125.982,00
VALOR TOTAL PAGADO				\$2.882.012,00	\$161.633,00	\$2.720.379,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-020537-DILOF	05/06/2024	Del 30/05/2024 al 30/06/2024
2	GS-2024-023825-DILOF	06/08/2024	Del 30/06/2024 al 30/07/2024
3	GS-2024-027187-DILOF	06/09/2024	Del 01/08/2024 al 31/08/2024
4	GS-2024-030927-DILOF	07/10/2024	Del 01/09/2024 al 30/09/2024
5	GS-2024-034281-DILOF	06/11/2024	Del 01/10/2024 al 22/10/2024
6	GS-2024-038134-DILOF	05/12/2024	Del 01/11/2024 al 30/11/2024
7	GS-2025-013195-DILOF	28/04/2025	Del 30/05/2024 al 30/11/2024 Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó la prestación del servicio, de acuerdo con las características, plazos, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

A. INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

1. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-017256-DILOF del 07/06/2024, el señor capitán CARLOS ANDRÉS BONILLA OROZCO Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento, informó la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF, el presunto incumplimiento en que incurrió el contratista, como quiera que no había presentado la garantía única que ampara la orden de compra que nos ocupa.

Obra nota en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, del 08/06/2024, de la señorita capitán JENNIFER KATHERINE PRADA BLANCO que indica: *"Respetuosamente me permito regresar comunicado oficial a mi Capitán toda vez que el contratista envió las pólizas con fecha anterior al comunicado del asunto y a su vez se debe verificar si las mismas cumplen o no e informar a la jefatura de asuntos jurídicos si se llegase a presentar algún evento"*.

2. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-023426-DILOF del 02/08/2024, el señor intendente Jefe JUAN DE JESÚS PUENTES HEREDIA, Responsable Seguimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera, informó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, que el representante legal de la firma contratista MORARCI GROUP no había suscrito el acta de inicio.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-033277-DILOF del 28/10/2024, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF, recomendó el archivo de las diligencias del presunto incumplimiento informado mediante la comunicación oficial Nro. GS-2024-023426-DILOF, a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ/Directora Logística y Financiera, argumentando los siguiente:

"... en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere respetuosamente a mi General, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".

Obra nota en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, del 29/10/2024, de la señora teniente coronel REYES PUENTES JULIE PAOLA que indica: *"Dios y patria buenos días, Siguiendo instrucciones de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos del mando institucional respetuosamente, me permito emitir el presente documento con las siguientes acciones: ASJUR • Teniendo en cuenta (Sic) el concepto emitido por el supervisor del contrato, el cual manifiesta que no existe ningún perjuicio en contra de la institución y del grupo de asuntos jurídicos, se autoriza el archivo del proceso..."*.

B. VALOR NO EJECUTADO

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-012662-DILOF del 24/04/2025, el señor subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCÍA Analista de Mantenimiento Vehicular y supervisor de la orden de compra, solicitó al señor MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS Representante legal de la empresa MORARCI GROUP S.A.S., informar la aceptación de la liberación de la suma de DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.117.988,00) moneda legal, correspondiente al valor no ejecutado de la orden de compra que nos ocupa.

Mediante oficio 2025-MG-0099 del 26/04/2025, el señor MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, Representante legal de la empresa MORARCI GROUP S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-012662-DILOF, al señor subteniente JUAN DAVID PIMIENTA

GARCÍA, supervisor, emitiendo concepto de viabilidad para la liberación de la suma DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.117.988,00) moneda legal.

C. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05/06/2025, mediante la cual hacen constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCÍA
Analista de Mantenimiento Vehicular GUMOV – ARLOG -
DILOF

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra Nro. 129510, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: determinar cómo valor no ejecutado de la orden de compra Nro. 129510, la suma de DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.117.988,00) moneda legal, correspondiente al valor no ejecutado del contrato, propia del Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 186124 del 31/05/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 43124 del 23/04/2024, recurso 10, el cual será liberado por parte del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía única en los amparos de: prestaciones sociales, calidad del servicio, y calidad y correcto funcionamiento, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 01 JUL 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal suplente de la firma MORARCI GROUP S.A.S.

EL SUPERVISOR,



Subteniente **JUAN DAVID PIMIENTA GARCÍA**
Analista Mantenimiento Vehicular GUMOV – ARLOG - DILOF

Elaborado por: ST. Juan David Pimenta García *JP*
Analista Mantenimiento Vehicular
Revisado por: PRO.06 Doralina Medrano Perea *DM*
Analista Grupo Post contractual
CT Carlos Andrés Bonilla Orozco *CB*
Jefe Grupo Post contractual
M.C. Jair Alveiro Benavides Plazas *JAB*
Jefe Área de Contratación DILOF (E)
CR Edwin Orlando Correa Correa *ECC*
Subdirector Logístico y Financiero DILOF
Fecha de elaboración: 24/06/2025
Ubicación C:\DOCUMENTOS\2025\LIQUIDACIONES

